



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 012 /2022-2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La invitación de fecha 20 de junio de 2022, efectuada por el Alcalde Municipal de Tarija, Dr. Johnny Torres Terzo y el Presidente del Concejo Municipal, Lic. Cesar Mentasti Padilla, invitando a los Concejales Municipales de Santa Cruz de la Sierra a participar en la Sesión de Honor del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a realizarse el día lunes, 04 de julio del presente año, por el 448° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Tarija.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autonómica N° 012, de 10 de abril de 2014, en su Artículo 30 establece como funciones de la Directiva; a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones legales en vigencia, el presente Reglamento y las decisiones del Pleno; b) Supervisar la administración del Concejo Municipal; h) Emitir y aprobar Resoluciones de Directiva en temas relativos a la administración y funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N°268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en Sesión Ordinaria N° 018/2022-2023 de fecha 28 de junio de 2022, se puso en conocimiento y consideración del Pleno del Concejo Municipal, la invitación cursada por el Alcalde Municipal y Presidente de Concejo Municipal de la ciudad de Tarija respectivamente, a participar en la Sesión de Honor del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a realizarse el día lunes, 04 de julio del presente año, por el 448 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera.- Declarar en comisión oficial a la Concejala Municipal Sra. Karina Segundina Orihuela Puma, el día lunes 04 de julio del presente año, para participar de las diferentes





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

actividades organizadas por la Alcaldía y Concejo Municipal de la ciudad de Tarija, con recursos económicos propios.

Segunda.- Instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a registrar en Recursos Humanos la comisión aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.

Tercera.- La Concejala Municipal Sra. Karina Segundina Orihuela Puma, realizará el viaje a la ciudad de Tarija, con recursos económicos propios; por lo que, el Concejo Municipal no deberá erogar ningún gasto económico para el efecto.

Cuarta.- La Servidora Pública Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de junio de 2022


Lic. Lola Terrazas Terrazas
PRESIDENTE EN EJERCICIO




Sra. Andrea Stephanie Negrete Moro
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

